

RESOLUCION Nº 21531

VISTO:

El expediente CO-0062-01623498-1 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1.º:Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar estudios de factibilidad técnica y económica para poner en valor Avenida Rivadavia entre calle Mendoza y Bv. Gálvez.

Art. 2.º:El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la ejecución de las tareas que a continuación se detallan y todas aquellas que considere convenientes:

- a) Modificación de la iluminación incorporando tecnología LED y mayores niveles de gradación lumínica, considerando las características especiales de la avenida.
- b) Protección y recuperación del arbolado público y forestación.
- c) Realización de un estudio integral de movilidad urbana.

Art. 3.º:El Departamento Ejecutivo Municipal garantizará una instancia de diálogo y participación ciudadana durante la ejecución de la puesta en valor de Avenida Rivadavia.

Art. 4.º:A los fines de la realización del estudio integral de movilidad urbana, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá celebrar convenios de colaboración con universidades, institutos de investigación y otros organismos pertinentes de la Ciudad de Santa Fe.

Art. 5.º:Los gastos que se originen en la ejecución de los trabajos antes mencionados, serán imputados a la partida presupuestaria vigente.

Art. 6.º:Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 31 de octubre de 2019.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01623498-1 (PC)